

Especificación SOF SE HYS N°: 50 Rev.03**Fecha Emisión:** Mayo 2017**Descripción:** Zapato de seguridad**DESARROLLO**

MODELO:	Zapato - color negro.
CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:	Cuero vacuno flor espesor mínimo de caña y capellada 1.8mm y espesor mínimo de cuello 0.8 mm en cuero flor o napa, color negro con tratamiento para hidrocarburos y protección contra la humedad.
ACOLCHADO INTERIOR CUELLO:	Espuma de poliuretano.
FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:	Textil tejido con tratamiento antimicrobiano, espesor mínimo 0.8 mm.
LENGUETA:	<i>Exterior de Cuero vacuno flor espesor mínimo 1.2 mm de según norma I.R.A.M. 3610:2015, pudiendo tener su interior acolchado y forrado.</i>
SISTEMA DE ARMADO:	Armado convencional. Cosido strobel
PLANTILLA DE ARMADO:	Suela curtida mixta, cuero flex, o textil (no cartón) espesor mínimo 2 mm.
PLANTILLA DE CONFORT:	Diseño ergonómico, de una sola pieza en material textil no tejido, inyectado con soporte de látex, espesor mínimo 3 a 5mm, propiedades antimicóticas y antimicrobianas.
PLANTA EXTERIOR:	Resistente a Hidrocarburos confeccionada en Poliuretano Bi-densidad con dibujo antideslizante y autolimpiante con relieve según Norma I.R.A.M. 3610:2015 para evitar el quiebre de la planta, con extensión en la zona de la punta y el talón. El diseño de la suela cumplirá lo especificado en la Tabla 13 de la Norma I.R.A.M. 3610:2015. Cumplirá además con los ensayos de rigidez dieléctrica establecidos en la Norma I.R.A.M. 3610:2015 (Anexo B - Inciso C).
CONTRAFUERTE:	De material sintético termoformable de una sola pieza.
PASACORDONES:	Ojales con o sin insertos y/o pasacordones.
CORDONES:	Mixtos de fibra sintética y algodón, redondos de color negro con herretes plásticos.
COSTURA:	De hilo de nylon título 40.
PUNTERA:	Acero que cumpla norma I.R.A.M. 3.610:2015
CONSTRUCCION:	Deberá adecuarse a lo establecido en las normas I.R.A.M. 3.610:2015
MUESTRA PATRON:	Junto con la oferta, el proveedor entregará 2 (dos) muestras (a su cargo) idénticas en modelo y talla, la misma será ensayada y destruida para su evaluación. Si resultara aprobada por HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, quedará como patrón total de la entrega. Las mismas deberán ser talla 42.
CERTIFICACIÓN:	El proveedor deberá presentar constancia de que los materiales que entrega están certificados según normas de calidad, según la resolución 896/99 de la S I C Y M.
GARANTÍA:	Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

Observación: La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella y deberá verificarse que dentro de la Especificación Técnica figuran requisitos particulares de Trenes Argentinos.

CONFECCIONO: Sergio Martínez**APROBO:** Edmundo Moccia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: RC 30219 (IFGFC) ZAPATO SEGURIDAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.